

RESOLUCION No.02.MDIC. 0047

DOCTOR RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE el 10 de enero del 2.002, se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Machala, la escritura pública de conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América de la compañía FRIO Y MARISCOS COMPAÑIA LIMITADA (FRIMAR);

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No. SC.IM.UJ.02.47 de 15 de febrero del 2.002, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-98203 de 24 de septiembre de 1998; No. ADM-00384 de 13 de noviembre del 2000; y No. ADM-01018 de 14 de marzo del 2.001;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: la conversión del capital de la compañía FRIO Y MARISCOS COMPAÑIA LIMITADA (FRIMAR), de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Machala, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota el contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala, a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Santa Rosa, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 9 de junio de 1.971, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a convertir el capital de

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

suces a dólares de los Estados Unidos de América, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO vuelva el expediente

COMUNIQUESE. DADA y firmada en Machala, 15 de febrero del 2002

DR. RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

RSS/PSA/JEO
Exp. 20.283

RAZON: Siento como tal que con fecha de hoy, siento razón al margen de la Resolución número 02-M. DIC 0047 de fecha 15 de febrero del dos mil dos, conformidad a lo establecido en el Artículo Segundo, dictada por el Intendente de Compañías de Machala, en la cual se aprueba el mencionado Aumento de Capital.

Machala, febrero 20 - 2002

DR. JOSE J. CABRERA ROMAN
NOTARIO SEGUNDO

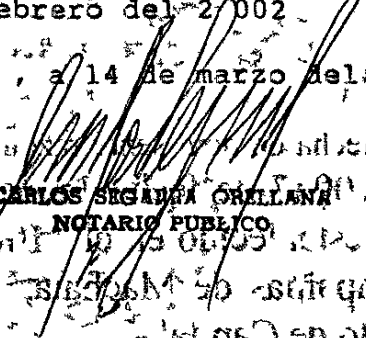
FICO que la Presente Resolución queda inscrita en el
Registro Mercantil con el No 240 y anotada en el
Repertorio bajo el No 513.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, a 8 de Marzo del 2.002


CARLOS MIGUEL GALLARDO INDALCO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

RAZON - Siento como tal que en esta fecha he tomado
nota al margen de la matriz de la escritura de
Constitución de la Compañía FRIMAR, según lo dispuesto
en el Artículo Cuarto de la Resolución No 02-M DIC
0047, dictada por el intendente de Compañías de
Machala, el 15 de febrero del 2.002

Santa Rosa, a 14 de marzo del 2.002


CARLOS SEGURA ORILLANA
NOTARIO PUBLICO



0047, dictada por el